

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 43/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 034-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] solicitando la siguiente información: "a-Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Presidencia del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; b-Respuesta a Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Presidencia del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; c-Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Junta Directiva del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; d-Respuesta a Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Junta Directiva del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; e-Propuesta de reforma de reglamento interno de trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN a autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; f-Respuesta a Propuesta de Reforma de Reglamento Interno de Trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN a autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; g- Documentos Presentados ante Ministerio de Trabajo y Prevision Social en la respectiva dirección competente, de Reforma del Reglamento Interno de Trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES desde el 3 de enero del año 2013 hasta la fecha actual; contenido, estado del trámite y/u observaciones del referido Ministerio si las hubiese". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a las unidades correspondientes y en virtud de las dificultades para recopilar la información solicitada, dada la complejidad de atender satisfactoriamente el presente requerimiento y a solicitud del Lic. Jorge Hernandez, Asistente Jurídico de Presidencia, resulta procedente conceder una prórroga adicional de 5 días hábiles.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Interina RESUELVE:

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 034-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.**

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN.

